

el médico no debe prometerse un resultado ventajoso inmediato de la administración de un remedio tan imperfecto.

166. Este caso es, sin embargo, muy raro, porque el número de medicamentos, cuyos efectos puros se conocen, ha aumentado mucho en estos últimos tiempos, y cuando se encuentra, los inconvenientes que de él dimanar, disminuyen si desde luego puede emplearse un remedio cuyos síntomas se asemejen más á los de la enfermedad.

167. En efecto, si el uso del remedio imperfectamente homeopático, que se emplea al principio, acarrea males accesorios de alguna gravedad, no se aguarda, en las enfermedades agudas, á que la primera dosis haya cumplido del todo su acción: antes que esto suceda, se examina de nuevo el estado modificado del enfermo, y se une lo que queda de los síntomas primitivos á los síntomas recientemente aparecidos, para formar una nueva imagen de la enfermedad.

168. Entonces se encuentra más fácilmente, entre los medicamentos conocidos, un remedio análogo, del que bastará hacer uso una sola vez, si no para destruir enteramente la enfermedad, al menos para hacer la curación más fácil. Si este nuevo medicamento no basta para restablecer completamente la salud, se vuelve á examinar lo que queda del estado morbooso, y se elige luego el remedio homeopático más apropiado á la imagen que se obtenga. De este modo se continúa hasta haber conseguido el objeto, es decir, hasta volver al enfermo el pleno goce de la salud.

169. Puede suceder, que, examinando por primera vez una enfermedad, y eligiendo también por primera vez el remedio, se encuentre que la totalidad de los síntomas no esté suficientemente cubierta por los elementos morbíficos de un solo medicamento, lo que explica el corto número de estos cuya acción pura es bien conocida, y que dos remedios rivalizan en

conveniencia, siendo el uno homeopático para tal grupo de los síntomas de la enfermedad, siéndolo el otro aun más para tal otro. Sin embargo, no es admisible que después de haber empleado entre estos dos remedios aquel que se juzgue más conveniente, se dé luego el otro, porque habiendo cambiado las circunstancias, este no convendría ya al resto de los síntomas todavía subsistentes, pues en semejante caso, sería necesario examinar de nuevo el estado de la enfermedad, para juzgar, según la imagen que de ella se formase, el remedio que homeopáticamente mejor convendría entonces á su nuevo estado.

170. Aquí, como siempre que se haya verificado un cambio en el estado de la enfermedad, es menester indagar todo el resto de los síntomas, y elegir un remedio tan conveniente como sea posible al nuevo estado presente del mal, sin atender en nada al medicamento que en su origen se había empleado por haber parecido el mejor. Pocas veces sucederá que el segundo de los dos remedios que al principio se habían juzgado convenientes, lo sea todavía en este momento. Pero si después de un nuevo examen del estado del enfermo, se encontrase que entonces todavía le convenía, sería este un motivo para darle la preferencia.

171. En las enfermedades crónicas no venéreas, las que por consiguiente proceden de la psora, muchas veces se necesita para su curación, emplear muchos remedios uno después del otro, cada uno de los cuales, ya se administre de él una sola dosis ó muchas consecutivas, debe ser elegido homeopático al grupo de síntomas que todavía subsiste después que se ha agotado la acción del precedente.

172. Semejante dificultad nace del demasiado corto número de síntomas de la enfermedad, circunstancia que merece fijar igualmente la atención, pues que en llegando á separarla se quitan casi todas las dificultades que, además de la escasez

de los remedios homeopáticos conocidos, pueda presentar el mas perfecto de todos los métodos curativos.

173. Las únicas enfermedades que parecen tener pocos síntomas, por cuya razón se prestan mas difícilmente á la curación, son las que se podrian llamar parciales, porque no tienen mas que uno ó dos síntomas principales y predominantes que ofuscan á casi todos los demás. La mayor parte de estas enfermedades son crónicas.

174. Su síntoma principal puede ser, ó un mal interno, por ejemplo, una cefalalgia que dure muchos años, una diarrea inveterada, una antigua cardialgia, etc., ó una lesión esterna. Estas últimas afecciones son las que mas particularmente se llaman *enfermedades locales*.

175. Con respecto á las enfermedades parciales de la primera especie, la falta de atención por parte del médico, es comunmente la sola causa que impide percibir los otros síntomas, con cuyo auxilio podria completar el cuadro de la enfermedad.

176. Hay sin embargo un corto número de enfermedades, que á pesar de todo el cuidado con que se las examina al principio (§. 84, 98), no manifiestan mas que uno ó dos síntomas constantes y violentos, existiendo todos los demás solo en un grado poco pronunciado.

177. Para tratar con buen éxito este caso, que por otra parte se presenta rara vez, se empieza por elegir, segun la indicación de los síntomas poco numerosos que se observan, el medicamento que parece ser mas homeopático.

178. Podrá suceder que este remedio, elegido segun todas las exigencias de la ley homeopática, ofrezca la enfermedad artificial que su analogía con la enfermedad natural hace apropiada para verificar la destrucción de esta última; y esto es tanto mas posible, cuanto mas notables, mas pronunciados

y mas característicos son los síntomas de la enfermedad natural.

179. Pero lo que mas comunmente sucede, es que no convenga mas que en parte á la enfermedad, y que no se adapte á ella de un modo exacto, porque la elección no habrá podido ser fundada en un número suficiente de síntomas.

180. No obrando entonces el medicamento sobre una enfermedad á la que no corresponde mas que en parte, producirá males accesorios, como en los casos (§. 162 y siguientes) en que la elección del remedio ha sido imperfecta por la escasez de los remedios homeopáticos, y dará origen á muchos accidentes pertenecientes á la serie de sus propios síntomas. Pero estos accidentes son igualmente síntomas propios de la enfermedad misma, los que hasta entonces el enfermo no habia notado, ó no habia experimentado sino muy rara vez, y que no hace mas que desarrollarse en mayor grado. Se manifestarán ó se exasperarán accidentes, que poco tiempo antes el enfermo no percibia, ó que no sentia sino de un modo muy vago.

181. Se objetará quizás que los males accesorios y los nuevos síntomas de la enfermedad que entonces aparecen, deben atribuirse al remedio que acaba de administrarse. Tal es en efecto su origen (1). Sin duda provienen de este remedio (§. 105). Pero por eso no son menos los síntomas que la enfermedad podia producir por sí misma en el enfermo, y el medicamento en su calidad de provocador de accidentes semejantes, solamente los ha hecho manifestar, los ha obligado á aparecer. En una palabra, la totalidad de los síntomas, que entonces se presentan, debe ser considerada como pertenecien-

(1) A menos que no sean debidos á un gran exceso en el régimen, á una pasión violenta ó á un movimiento tumultoso en el organismo, como el establecimiento ó cesación de las reglas, la concepción, el parto, etc.

no aprendo

te á la enfermedad misma, como siendo su verdadero estado actual, bajo cuyo punto de vista se la debe considerar para el tratamiento.

182. Así es, que la eleccion de los medicamentos, casi inevitablemente imperfecta á causa del corto número de síntomas presentes, hace, sin embargo, el servicio de completar el conjunto de síntomas de la enfermedad, y facilita de este modo la investigacion de un segundo remedio mas homeopático.

183. A menos, pues, que la violencia de los accidentes nuevamente desarrollados no exija pronto auxilio, lo que debe ser muy raro á causa de la exigüidad de las dosis homeopáticas, particularmente en las enfermedades muy crónicas, es necesario, cuando el primer medicamento no produce ya nada ventajoso, trazar un nuevo cuadro de la enfermedad, segun el cual se elige un segundo remedio homeopático que esté bien conforme á su estado actual. Esta eleccion será tanto mas fácil, cuanto mas numeroso y mas completo es el número de síntomas (1).

184. Despues del efecto completo de cada dosis, se continúa aun observando el estado de lo que queda de enfermedad, señalando los síntomas todavía subsistentes, y la imágen que de aquí resulta, sirve para encontrar un nuevo remedio tan homeopático como sea posible. Esta marcha es la que es menester seguir hasta la curacion.

185. Entre las enfermedades parciales, las que se llaman

(1) Un caso muy raro en las enfermedades crónicas, pero que se encuentra con bastante frecuencia en las agudas, es aquel en que, á pesar de la exigüidad de los síntomas, el enfermo se siente muy mal, de manera que este estado puede atribuirse al entorpecimiento de la sensibilidad, que no permite al sugeto percibir con claridad los dolores y las incomodidades. En semejante caso, el opio hace cesar este estado de estupor del sistema nervioso, y los síntomas de la enfermedad se demuestran con claridad durante la reaccion del organismo.

*locales* ocupan un lugar importante. Se entiende por ellas, los cambios y los sufrimientos que sobrevienen en las partes exteriores del cuerpo. Hasta el dia la escuela ordinaria ha enseñado que en semejante caso solo estaban afectadas las partes exteriores, y que el resto del cuerpo no tomaba parte en la enfermedad; proposicion absurda en teoría, y que ha conducido á aplicaciones terapéuticas las mas perniciosas.

186. Aquellas enfermedades, llamadas *locales*, cuyo origen es reciente, y que proceden únicamente de una causa exterior, parecen ser las únicas que en realidad tienen derecho á este nombre. Pero entonces es menester que la lesion sea muy poco grave: porque, si es de alguna importancia, todo el organismo viviente se afecta, se declara la calentura, etc. A la cirugía es á la que pertenece el tratar estos males, dispensando socorros mecánicos á las partes afectadas, con el fin de separar y extinguir los obstáculos igualmente mecánicos que se oponen á la curacion, la que solo debe esperarse de la fuerza vital. Aquí se colocan, por ejemplo, las reducciones, la reunion de los bordes de las heridas, la extraccion de los cuerpos extraños, que han penetrado en las partes vivientes, la abertura de las cavidades esplánicas, ya sea para extraer un cuerpo que perjudica á la economía, ya para dar salida á derrames ó colecciones de líquidos, la union de las estremidades de un hueso fracturado, la consolidacion de una fractura por medio de un vendaje apropiado, etc. Pero cuando, en semejantes lesiones el organismo entero reclama socorros dinámicos activos para que pueda cumplir la obra de la curacion, cuando, por ejemplo, se necesita recurrir á medicamentos internos para poner fin á una fiebre violenta procedente de una gran contusion, de una dislaceracion de las partes blandas, carnes, tendones y vasos, cuando es menester combatir el dolor causado por una quemadura ó por una cauterizacion, entonces empiezan

las funciones del médico dinámico, y se hacen necesarios los auxilios de la Homeopatía.

187. Pero es muy diferente lo que sucede con respecto á los males, cambios y sufrimientos que sobrevienen en la superficie del cuerpo sin tener por causa una violencia exterior, ó al menos á consecuencia de una lesion exterior casi insignificante. Estas enfermedades tienen su origen en una afeccion interna. Es, pues, tan absurdo como peligroso el considerarlas como síntomas puramente locales, y tratarlas exclusivamente, ó con corta diferencia, por medio de aplicaciones tópicas, como si se tratase de un caso quirúrgico, segun lo han hecho hasta ahora los médicos de todos los siglos.

188. Se dá á estas enfermedades el epíteto de locales, porque se cree que son afecciones exclusivamente fijadas en las partes exteriores, en las que el organismo toma poca ó ninguna parte, como si en cierto modo ignorase su existencia (1).

189. Sin embargo, basta la menor reflexion para concebir, que un mal esterno, que no ha sido ocasionado por una grave violencia ejercida en el exterior, no puede nacer, ni persistir, ni menos aun empeorar, sin una causa interna, sin la cooperacion del organismo entero, sin que, por consiguiente, este último esté enfermo. No podria manifestarse si la salud general no estuviese desarmonizada, si la fuerza vital dominante, si todas las partes sensibles é irritables, todos los órganos vivientes del cuerpo no tomasen parte. Su produccion no podria concebirse, si no fuese el resultado de una alteracion de la vida entera; tan íntimamente están enlazadas las partes del cuerpo las unas con las otras, y forman un todo indivisible, atendido el modo de sentir y de obrar. No puede, pues, sobrevenir una erupcion en los labios, un panadizo, sin que prece-

(1) Este es uno de los infinitos absurdos perniciosos de la antigua escuela.

dente y simultáneamente no haya algun desarreglo en el interior del organismo.

190. Todo verdadero tratamiento médico de un mal sobrevenido en las partes exteriores del cuerpo sin violencia exterior, debe, pues, tener por objeto la extincion y la curacion, á beneficio de remedios internos, del mal general que sufre el organismo entero. Solo de este modo puede ser racional, seguro y radical.

191. Esta proposicion está puesta fuera de duda por la experiencia, que demuestra que todo remedio interno enérgico produce inmediatamente, despues de haber sido administrado, cambios considerables en el estado general del enfermo, y en particular en el de las partes exteriores afectadas, que la medicina vulgar mira como aisladas, aun cuando estas partes estén situadas en las estremidades del cuerpo. Estos cambios son de una naturaleza la mas saludable; consisten en la curacion del hombre todo entero, que hace desaparecer al mismo tiempo el mal local, sin que sea necesario emplear ningun remedio exterior, con tal que el remedio interior que se dirige contra el conjunto de la enfermedad haya sido bien elegido y perfectamente homeopático.

192. El mejor modo de alcanzar este objeto, consiste en tomar en consideracion, cuando se examina un caso de enfermedad, no solamente el carácter exacto de la afeccion local, sino tambien todas las demás alteraciones que se observan en el estado del enfermo sin que se las pueda atribuir á la accion de los medicamentos. Todos estos síntomas deben estar reunidos en una imagen completa, á fin de que se proceda á la investigacion de un remedio homeopático conveniente, entre los medicamentos, cuyos síntomas morbosos sean bien conocidos por la experimentacion fisiológica.

193. Este remedio, administrado únicamente al interior,

y del cual una sola dosis bastará si el mal es de origen reciente, cura simultáneamente la enfermedad general del cuerpo y la afección local. Semejante efecto por parte del medicamento debe probarse, que el mal local dependía únicamente de una enfermedad de todo el cuerpo, y que es menester considerarle como una parte inseparable del todo, como uno de los síntomas mas considerables y mas predominantes de la enfermedad general.

194. En las afecciones locales agudas, que se han desarrollado rápidamente, y en las que existen ya de larga fecha, no conviene hacer la aplicación de ningún tónico en la parte enferma, aunque este sea la misma sustancia que tomada interiormente fuese homeopática ó específica, y aun cuando se administrase simultáneamente este agente medicinal al interior. Pues las afecciones locales agudas, como inflamaciones, erisipelas, etc., que han sido producidas, no por lesiones externas de una violencia proporcionada á la de aquellas, sino por causas dinámicas ó internas, ceden ordinariamente á los remedios interiores susceptibles de producir cierto estado interno y externo semejante al que existe en la actualidad (1). Si con estos medios no desapareciesen del todo, si á pesar de la regularidad del género de vida, queda aun algún vestigio de enfermedad, que la fuerza vital no ha podido volver á las condiciones del estado normal, entonces la afección local aguda era, como con frecuencia sucede, el producto de la animación de la psora hasta entonces adormecida en el interior del organismo, que se halla en disposición de manifestarse bajo la forma de una enfermedad crónica.

195. En estos casos, que no son raros, para obtener una curación radical, es menester dirigir un tratamiento antipsórico.

(1) Por ejemplo, el acónito, el rhus, la belladona, el mercurio, etc.

co apropiado, á la vez contra las afecciones que persisten todavía, y contra los síntomas que el enfermo ordinariamente experimentaba antes. Por lo demás, el tratamiento antipsórico interno es el único necesario en las afecciones locales crónicas, que no son manifiestamente venéreas.

196. Podría creerse que la curación de estas enfermedades se efectuaría de una manera pronta, si el remedio, reconocido homeopático por la totalidad de los síntomas, se hubiese empleado, no solamente al interior, sino también al exterior, y que un medicamento aplicado también al órgano enfermo debería producir en él un cambio mas rápido.

197. Pero este método debe ser despreciado, no solo en las afecciones locales que dependen del miasma de la psora, sino también en las que provienen del miasma de la sífilis, ó del de la sícosis; porque la aplicación simultánea de un medicamento al interior y al exterior, en las enfermedades que tienen por síntoma principal una afección local fija, ofrece el grave inconveniente de que la afección exterior (1) desaparece de ordinario mas pronto que la enfermedad interna, lo que puede hacer creer injustamente que la curación es completa, ó que al menos hace difícil y á veces imposible el juzgar si la enfermedad total ha sido extinguida por el remedio administrado interiormente.

198. Igual motivo debe hacer que se desprecie la aplicación puramente local, á los síntomas exteriores de una enfermedad miasmática, de los medicamentos que tienen el poder de curar esta última, cuando se administran al interior. Porque, si nos limitamos á suprimir localmente estos síntomas, se difunde inmediatamente una oscuridad impenetrable en el tratamiento interno, necesario para el restablecimiento perfecto de

(1) La erupción psórica reciente, las úlceras, las verrugas.